

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE”

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2026/36

Por el Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- Con fecha 23 de marzo de 2026 se inicia el procedimiento de contratación del servicio de **ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE** tramitado como procedimiento abierto simplificado ordinario, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 23 de marzo de 2026 se publicó en el perfil del contratante de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron ofertas a 3 empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

4.- En el plazo de 10 días hábiles concedido al efecto se presentó una sola oferta por parte de la siguiente entidad:

1.- Asesoría AYSAR, S.L. Fecha presentación: 06/04/2026. Nº Registro entrada: 016/026

5.- Con fecha 9 de abril de 2026 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la apertura del sobre de la única empresa que presentó proposición:

Único criterio: Menor precio propuesto.

LICITADOR: Asesoría AYSAR, S.L. C.I.F.: B-33474545

Importe Base: 10.800,00 € I.V.A.: 2.268,00 €

TOTAL: 13.068,00 €. (3.267,00 €/año) (272,25 €/mensual).

6.- Requerida por la mesa de la contratación al Licitador Asesoría AYSAR, S.L. para que presentara la documentación conforme al apartado 3.3.2.del Pliego de Condiciones, siendo la presentación de la documentación requerida, con fecha 10 de abril de 2026 con Registro de Entrada número 019/026.

7.- La mesa de la contratación, reunida el 13 de abril de 2026 verifica la documentación presentada, resultando correcta. No siendo necesaria según el pliego, ningún tipo de garantía. En consecuencia, ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato en favor del único Licitador que ha presentado oferta económica.

8.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para el procedimiento abierto simplificado ordinario.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **RESUELVE:**

1.- Adjudicar el contrato del servicio de **ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE**, a partir de la firma por parte del adjudicatario de la presente Resolución, a **Asesoría AYSAR, S.L.**, con NIF N^o: B-33474545 y domicilio en C/ CIMADEVILLA, 33, 33820 GRADO, por un importe de **13.068,00 Euros** (IVA incluido), (3.267,00 €/año), (272,25 €/mensual).

2.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el adjudicatario de la resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario lo hubiera recibido. **La duración del contrato de asesoramiento y gestión en materia laboral, fiscal y contable será desde la firma (incluidos los trabajos y tareas a realizar correspondientes al mes de marzo de 2026) hasta el 28 de febrero de 2030.**

3.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, o ante los Juzgados ordinarios.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la
Comarca del Camín Real de la Mesa.